



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"

Resolución Gerencial N° 247 -2020-GM/MPR

Rioja, 21 de julio del 2020

Visto:

La Resolución de Alcaldía N° 038-2020-A/MPR, de fecha 27.01.2020; Informe N° 130-2020-OEPD-GI/MPR, de fecha 13.07.2020; Informe N° 272-2020-GI/MPR, de fecha 14.07.2020; Informe Legal N° 302-2020-OGAJ/MPR, de fecha 20.07.2020; para emitir el acto resolutivo que corresponde a la aprobación del Expediente Técnico Actualizado denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LOS JIRONES JULIO C. ARANA CUADRA 08 AL 10, JR. ARICA CUADRAS 01 AL 02 Y JR. BOLIVAR OESTE CDRA 01 AL 10 DE LA CIUDAD DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, REGIÓN SAN MARTIN – I ETAPA", CUI N° 2196700, y;

Considerando:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal;

Mediante Decreto Supremo N° 101-2020-PCM que aprueba la Fase 2 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, y modifica el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, el cual dispone la reanudación de actividades del sector construcción para los casos de proyectos de inversión pública y las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2020-A/MPR, de fecha 27.01.2020 se APRUEBA el Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LOS JIRONES JULIO C. ARANA CUADRA 08 AL 10, JR. ARICA CUADRAS 01 AL 02 Y JR. BOLIVAR OESTE CDRA 01 AL 10 DE LA CIUDAD DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, REGIÓN SAN MARTIN – I ETAPA", CUI N° 2196700, cuyo presupuesto asciende a S/ 5'742,927.38 (CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 38/100 SOLES);

Que, mediante Informe N° 272-2020-GI/MPR, el Gerente de Inversiones se dirige al Gerente Municipal y manifiesta: ANÁLISIS: 3.1. Dentro de la reactivación económica nacional del Perú, están contemplados la reactivación de las obras públicas a ejecutarse y generar empleos temporales en la ciudadanía, en tal sentido dentro de la programación multianual de la cartera de proyectos del Municipalidad Provincial de Rioja, se encuentra priorizado y programado el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LOS JIRONES JULIO C. ARANA CUADRA 08 AL 10, JR. ARICA CUADRAS 01 AL 02 Y JR. BOLIVAR OESTE CDRA 01 AL 10 DE LA CIUDAD DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"

VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/ 5'435,803.06 soles con precios vigentes a JUNIO del 2020.
COSTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 200,287.51 soles con precios vigentes a JUNIO del 2020
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN	S/ 5'899,990.57 soles
PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis (06) meses (180) días
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	Administración Indirecta (por contrata)

Que, estando a las consideraciones, y conforme lo permite la Resolución de Alcaldía N° 112-2020-A/MPR, de fecha 09.03.2020, que delega las atribuciones administrativas del despacho de Alcaldía, en el despacho del Gerente Municipal:

Se resuelve:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico Actualizado denominado "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LOS JIRONES JULIO C. ARANA CUADRA 08 AL 10, JR. ARICA CUADRAS 01 AL 02 Y JR. BOLIVAR OESTE CDRA 01 AL 10 DE LA CIUDAD DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, REGIÓN SAN MARTIN – I ETAPA", CUI N° 2196700, bajo la modalidad del sistema de contratación Administración Indirecta (por contrata), con un plazo de ejecución de Seis (06) meses (180) días, cuyo presupuesto asciende a S/ 5'899,990.57 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 57/100 SOLES), que comprenden los costos y presupuesto siguientes:

COSTO DIRECTO	4'005,750.23
Gastos Generales (10.0%CD)	400,575.02
Utilidad (5.0%CD)	200,287.51
SUB TOTAL DE OBRA	4'606,612.76
IGV (18%)	829,190.30
VALOR REFERENCIAL	5'435,803.06
SUPERVISIÓN (5.00 % CD)	200,287.51
EXPEDIENTE TÉCNICO	263,900.00
TOTAL PRESUPUESTO	5'899,990.57

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Inversiones el trámite respectivo para su registro en el banco de inversiones y acciones correspondientes a fin de llevar adelante la ejecución del expediente aprobado de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución será publicada en el Portal institucional (www.munirioja.gob.pe) de la Municipalidad Provincial de Rioja a través de la Unidad de Informática y Comunicaciones.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase.



C.c. Arch
- GI
- web

NAAM/GM
NJGR/sec

Jr. San Martín N° 1000 - 1002 - RIOJA
gmunicipal@munirioja.gob.pe
www.munirioja.gob.pe
Telf. (042) 558043